|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #271 - #283** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | 1  **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 2006**  **06-08-271**.- GUARDAR un MINUTO de SILENCIO en homenaje a la memoria de la señora ALICIA CECILIA GALÁRRAGA ALCÁZAR vda. de TACLE, sensiblemente fallecida el día 5 de AGOSTO de 2006, y madre del Rector de esta Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA.  **06-08-272**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN de CONSEJO POLITÉCNICO realizada el día 1 de AGOSTO de 2006.  **06-08-273**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas en SESIÓN de la COMISIÓN ACADÉMICA realizada el día 3 de AGOSTO de 2006.  **06-08-274**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre las ACTIVIDADES OFICIALES cumplidas en la ÚLTIMA SEMANA y que están referidas principalmente a:  a. Respecto a la integración del Consejo de Administración del ESPOL Fondo Complementario Previsional Cerrado, señala que ya han sido aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros los nombres de quienes fueran elegidos para integrar ese organismo, por lo que en los próximos días procederá a la entrega formal del gobierno del Fondo al Consejo de Administración.   b. Hace mención a la alta siniestralidad que registra el seguro estudiantil por accidentes, como no había ocurrido antes, al punto que al mes de julio del presente año, hay un incremento del 150%, pudiendo llegar a diciembre al 200%, por lo que se presentan varias posibilidades para el año 2007, la primera, que las compañías aseguradoras no acepten el seguro con la ESPOL; la segunda, que tenga un costo más alto; y la tercera, que se compartan los costos. El seguro de profesores y trabajadores se encuentra dentro de lo previsto y no hay problemas. Apunta que en un ligero examen del problema, se tiene que los estudiantes acuden a la Clínica Panamericana, que tiene un alto costo, y no lo hacen en otra Clínica, como la Santa María, que es la clínica autorizada por la aseguradora, entre otras. Señala que el Vicerrector Administrativo-Financiero deberá reunirse con los estudiantes para explicarles este caso y examinen el tema.  c. Hace referencia a otro tema que de suyo es delicado, y es la conveniencia de no invitar a la ESPOL a los candidatos propuestos a la Presidencia de la República, pues, en defensa del interés institucional, ello no es conveniente. Esto, al margen de las preferencias personales que cada persona pudiera tener en el proceso electoral nacional.  d. Por otra parte, destaca la conveniencia de trabajar en temas extremadamente interesantes y de actualidad y con incidencia en el futuro, como es el Plan de Aseguramiento Universal en que está empeñado el Gobierno Nacional. Para el efecto la ESPOL ha efectuado una alianza estratégica con una empresa mexicana, teniéndose programada una presentación al señor Presidente de la República en los próximos días. Se tiene previsto utilizar, en vez de una tarjeta dotada de un chip, la tecnología RFID que incorpora a la tarjeta un transmisor que funciona con radio frecuencia y la vuelve un instrumento inalámbrico. Este tipo de control puede ser utilizado, además, en la venta de gas de uso doméstico, o en la venta del combustible, que, ambos, son objetivo de especulación y contrabando y que, este moderno sistema podría ser materia de un control efectivo. Incluso, este sistema puede aplicarse en el control del transporte que hace la Institución a través de TRANSESPOL.   **06-08-275**.- AUTORIZAR la CONVOCATORIA a LICITACIÓN para la CONTRATACIÓN de la CONSTRUCCIÓN del EDIFICIO de la FACULTAD de INGENIERÍA en MECÁNICA y CIENCIAS de la PRODUCCIÓN, a erigirse en el área de las unidades académicas en el campus “Gustavo Galindo Velasco”, el mismo que tendrá una implantación de 1.289,08 Mt.2, un área de construcción de 2.818,68 Mt.2 y un COSTO TOTAL de $1,610,676.03 DÓLARES. El edificio ha sido diseñado con planta baja y dos plantas altas.  **06-08-276**.- DISPONER la INICIACIÓN del PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL de acuerdocon la excepción prevista en el literal j) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública para la provisión de 6.890 m3 de hormigón seco compactado con rodillo a emplearse en la repavimentación de las vías de Acceso, Paraderos y Parquederos del Campus Gustavo Galindo Velasco.   **06-08-277**.- APROBAR las REFORMAS de los ARTÍCULOS 34 y 37 del REGLAMENTO de ELECCIONES.  Art. 34.- Se utilizará el Sistema de Voto Electrónico como el mecanismo de recepción y escrutinio de votos, con el objeto de mejorar la eficiencia de las elecciones internas de la ESPOL.   Se define el Voto Electrónico como la aplicación, total o parcial, de dispositivos y sistemas de tecnología de la información y telecomunicaciones al proceso electoral, o a algunas de las distintas actividades del mismo.   Como excepción se permitirá el sistema convencional de recepción de votos en papeletas proporcionadas por el Tribunal Electoral, a través de la Junta Receptora del Voto, en las que constará el nombre completo de cada candidato y a su derecha una raya horizontal para que el elector manifieste claramente su preferencia por uno de los candidatos.   Cuando en un mismo proceso se elijan varias dignidades, los electores votarán en forma separada para cada dignidad.  Art. 37.-Una vez terminado el sufragio, cada Junta Receptora del Voto procederá a cerrar la recepción del voto electrónico debiéndose producir la impresión automática de los resultados, con los cuales se levantará seguidamente el acta de escrutinio por Junta en la que se hará constar la votación obtenida por cada candidato, el número de votos nulos y en blanco.   El Sistema de Voto Electrónico totalizará los escrutinios de cada Junta Receptora del Voto y con el escrutinio total así obtenido, el Tribunal Electoral en pleno levantará seguidamente el acta de elección por triplicado, que se distribuirá así: (i) Presidente del Tribunal Electoral, (ii) Presidente de Mesa y; (iii) lugar visible donde funcionó el recinto electoral. En dicha acta se hará constar la votación total obtenida por cada candidato, el número de votos nulos y en blanco.   El acta será suscrita por los miembros del Tribunal Electoral. El original del acta será enviado al Consejo Politécnico, una copia de la misma a la Secretaría Administrativa, otras copias serán publicadas en lugares visibles de la Institución y en la página web de la ESPOL.  Los candidatos o sus representantes podrán, en el término de 24 horas, impugnar justificadamente los resultados o solicitar el conteo manual voto a voto; en caso contrario el Tribunal Electoral declarará los ganadores e informará de inmediato los resultados al Consejo Politécnico.   De haber impugnaciones o solicitud de conteo de votos, el Tribunal Electoral tiene un término de 48 horas para resolverlas y, su resolución podrá ser apelada ante el Consejo Politécnico en un término de tres días contados a partir de su expedición, el que resolverá en última instancia, en un término de tres días, y para ello convocará al Tribunal Electoral en pleno y a los integrantes de la Junta Receptora del Voto aludida.   **06-08-278**.- CONOCER el ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL de la ESPOL, correspondiente al Nivel 1, que se refiere a las fases académica y de gobierno institucional, que en la línea que corresponde al Vicerrector General, se incluye la Oficina de Admisiones de la ESPOL y que se traslade al Consejo de Postgrado a la misma línea jerárquica del Vicerrector General. Además, que el Organigrama tenga una configuración horizontal y no vertical.   **06-08-279**.- CONOCER y APROBAR las REFORMAS propuestas al REGLAMENTO GENERAL de CENTROS de la ESPOL, y que son:  **06-08-280**.- Visto que en el ESTATUTO de la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil (CATEG) aprobado el 23 de JULIO de 2006, en el ARTÍCULO 2, SE INCLUYE a la ESPOL como INTEGRANTE del DIRECTORIO de dicha corporación, y tomando en consideración que la representación principal le corresponde al Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, en su calidad de RECTOR de la ESPOL, se DESIGNA al Ing. JUAN SAAVEDRA MERA, como delegado ALTERNO ante el Directorio de la CATEG.  **06-08-281**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre el estado de avance para la PROVISIÓN de EQUIPOS de LABORATORIOS para las diferentes unidades académicas de la Institución, las que podrían ser ADQUIRIDAS con un CRÉDITO que OTORGARÁ el BANCO del PICHINCHA y que sustituirá el préstamo que inicialmente concedieran entidades de España, primero, y de Bélgica, después, y que por conveniencias, podrían ser reemplazados por el crédito que ofrece el Banco del Pichincha.  **06-08-282**.- CONOCER el INFORME del RECTOR sobre el estado de la gestión iniciada con el BEDE para la CONSTRUCCIÓN del EDIFICIO para los INSTITUTOS de CIENCIAS BÁSICAS, el que fuera iniciado con el Banco del Estado (BEDE), el que ahora hace requerimientos adicionales, no contemplados inicialmente.  **06-08-283**.- CONOCER el INFORME sobre la PARTICIPACIÓN de los DOCENTES Dra. CECILIA PAREDES VERDUGA e Ings. PEDRO VARGAS GORDILLO y MARIO PATIÑO AROCA, en la IV REUNIÓN de LACCEI. | | |  |